

SECRETO



*El Poder Ejecutivo  
Nacional*

2150

Buenos Aires, 23 SET 1976

VISTO lo dispuesto en la Ley N° 21.268 (normas varias sobre la tenencia y uso de armas y explosivos), y

CONSIDERANDO:

Que es necesario atender la situación de determinado personal civil de las Fuerzas Armadas, Gendarmería Nacional y Prefectura Naval Argentina, afectado a actividades de inteligencia o a la seguridad de bienes y de personas cuya custodia estuviere bajo su responsabilidad;

Por ello,

EL PRESIDENTE DE LA NACION ARGENTINA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Autorízase la tenencia y portación de armas de fuego por parte del siguiente personal:

- a) El personal civil de los Servicios de Inteligencia correspondientes a las Fuerzas Armadas, a la Gendarmería Nacional y a la Prefectura Naval Argentina que se hallen expresamente habilitados al efecto por los titulares de cada uno de dichos servicios y con relación a las armas que sean de propiedad o estén en posesión de tales organismos;
- b) El personal civil de las Fuerzas Armadas, Gendarmería Nacional y Prefectura Naval Argentina, con respecto a las armas de propiedad de dichas instituciones que le fueran provistas con cargo personal, con la finalidad de custodiar bienes o personas bajo su responsabilidad y en tanto se hallaren en ejercicio de ésta.

ARTICULO 2°.- El Comando General de cada Fuerza establecerá, con respecto al personal mencionado en el apartado b) del artículo anterior, qué autoridades de su respectivo ámbito estarán facultadas para otorgar las pertinentes autorizaciones de tenencia y portación a dicho personal civil, las que serán dadas

M. D.

115

114

111

con criterio eminentemente restrictivo.

ARTICULO 3º.- Los formularios a utilizar para las credenciales destinadas a cumplimentar lo establecido en los artículos 1º y 2º serán provistos por el Registro Nacional de Armas, el que coordinará con los respectivos Comandos Generales la forma de efectivizar este Decreto.

ARTICULO 4º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

DECRETO "S" N° 2150

Δ

Secret. General Presidencia
Sols. Leg. y Teor.
<i>H</i>
Secret. General
<i>E</i>

Don. Sr. JOSE MARIA FELIX  
MINISTRO DE DEFENSA

NO. 88.

115

2136